

VISTOS: INTERNA

DECRETO EXENTO N° 2734-
CAUQUENES, 15 JUN. 2022

1. Decreto Exento N°2160 de fecha 11 de mayo de 2022, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-16-L122, para la adquisición de " CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA CESFAM DR. RICARDO VALDÉS".
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 03 de junio de 2022.
3. Memo de Adquisiciones N° 214, e Informe Razonado N°12, firmado por la Unidad Técnica de fecha 03 de junio de 2022.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir "CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA CESFAM DR. RICARDO VALDÉS". necesarias para la atención de pacientes que se atienden en los CESFAM del Departamento comunal de Salud.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-16-L122, para la adquisición de " CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA CESFAM DR. RICARDO VALDÉS". contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°156 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-16-L122, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

- CRISTIAN RODOLFO
- TULALED LTDA

R.U.T.: 76.602.469-6
R.U.T.: 76.786.764-6

- 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-2-L122, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que no existen oferentes en este punto que no cumplan.

- INGESIT EIRL
- LINKSUR SPA
- PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA

R.U.T.: 77.114.364-4
R.U.T.: 76.220.604-8
R.U.T.: 77.500.124-0

- 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

- SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS INTEGRALES TULALED LTDA.

R.U.T.: 76.786.764-6

DECRETO:

- 1°. ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-16-L122 "CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA CESFAM DR. RICARDO VALDÉS"; al oferente:

- SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS INTEGRALES TULALED LTDA., R.U.T.: 76.786.764-6, por un monto total unitario de \$ 5.526.985 (IVA Incluido).

En un plazo de entrega del producto, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- 2°. IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2022 del Departamento Comunal de Salud.
- 3°. PROCÉDASE a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- 4°. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDESA
Rodríguez Domínguez
ALCALDESA
CAUQUENES

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud